



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28679

Concepción del Uruguay, 12 de agosto de 2024.-

Visto:

El Decreto N° 28.482 de fecha 11 de enero de 2024, y;

Considerando:

Que a través del dictado del precitado Decreto, este Departamento Ejecutivo designó al Sr. Nicolás Bernal como funcionario de esta Municipalidad.

Que, al presente, el Sr. Bernal se ve imposibilitado de dar cumplimiento a las funciones que le fueron asignadas.

En razón de ello y en tanto persista tal situación, se dispone por el presente dejar sin efecto su designación.

Que, en consecuencia, corresponde dictar la norma legal que así lo disponga, haciendo uso para ello de las atribuciones conferidas.

Que, de conformidad con lo normado por la Ley Provincial N° 10.027 y sus modificatorias, se dicta el presente Decreto.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Déjese sin efecto lo dispuesto por el Decreto N° 28.482 de fecha 11 de enero de 2024 y en su consecuencia dispónese el cese de la designación del Sr. **Nicolás Bernal**, DNI N° 24.527.091, como funcionario dependiente de esta Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Artículo 2°: Establécese que lo dispuesto en el artículo 1° del presente operará sus efectos a partir del día 01 de agosto del corriente año 2024.

Artículo 3°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete